

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandada	Blanca Emilse Correa de Ríos
Radicado	05001 40 03 028 2021 00827 00
Instancia	Primera
Providencia	No accede solicitud. Requiere apoderada

El 29 de octubre de la presente anualidad, presenta memorial la apoderada de la parte actora (Doc.08), solicitando se ordena seguir adelante la ejecución, ya que la demandada se encuentra debidamente notificada, a lo que no podrá accederse, dado que, revisado el expediente, así como los memoriales recibidos en el correo electrónico, no se encuentra alguno para este proceso, donde se haya acreditado dicha gestión.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte demandante, a fin que acredite la notificación efectuada a la parte demandada, a fin de continuar con el trámite en este asunto.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0aba27d8f67c1f3949b767d0d69b90ed14f2dbae638f980eb02ec06364b5dd85

Documento generado en 09/11/2021 06:18:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>